

Decreto No. 1267, que otorga el exequátur a varios graduados de la
Universidad de Santo Domingo
(G. O. No. 7910, del 12 de noviembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1267.

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942,
sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo
49 inciso 3o. de la Constitución de la República, dicto el si-
guiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan
ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas pro-
fesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la ma-
teria, a las siguientes personas:

- a) A la Doctora Milagros Dominica Josefina Eloy Sosa,
como Farmacéutica;
- b) Al Doctor Ramón Juan Chahin Abudeyis, como Médico;
- c) A la Doctora Altagracia Díaz Espinal, como Farmacéu-
tica; y
- d) Al Doctor Juan Yamín Mauad, como Médico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-
pital de la República Dominicana, a los tres días del mes de
Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del BE-
NEFACTOR DE LA PATRIA, 112º de la Independencia, 93º
la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 1268, que nombra a los señores S. Salvador Ortiz y Hans E. Pries-
ter, Representantes de la República en la Sexta Sesión del Consejo
Internacional del Azúcar
(G. O. No. 7910, del 12 de noviembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1268.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente